



AYUNTAMIENTO
DE
SALTERAS
41909 (Sevilla)

JOSE ANTONIO ALFARO MANZANO (1 de 1)
Aprobado: 19/09/2025
Fecha Firma: 19/09/2025
HASH: c36b4707636797614531b54502a

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número BOP nº 138 de 21 de julio de 2025, referido al expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 19/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA**, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO DE GASTOS						
CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	MODIFICACION 19/2025	CREDITO DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.327.983,37	889.759,78	4.217.743,15	500.845,95	4.718.589,10
2	GASTOS CORREINTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.437.441,36	830.593,94	4.268.035,30	184.500,00	4.492.535,30
3	GASTOS FINANCIEROS	43.500,00	0,00	43.500,00	0,00	43.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.350,00	43.863,78	183.213,78	0,00	183.213,78
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	691.235,00	7.818.418,71	8.509.653,71	12.000,00	8.615.756,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	156.000,00	0,00	156.000,00	0,00	156.000,00
		7.830.529,73	9.582.636,21	17.413.165,94	697.345,95	18.244.614,95
PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	MODIFICACION 19/2025	CREDITO DEFINITIVO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.027.000,00	0,00	3.027.000,00	0,00	3.027.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.009.000,00	0,00	1.009.000,00	0,00	1.009.000,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.199.800,00	0,00	1.199.800,00	0,00	1.199.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.744.103,73	166.147,95	2.910.251,68	0,00	2.910.251,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.626,00	0,00	28.626,00	0,00	28.626,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00	509.026,02	511.026,02	0,00	511.026,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8.907.462,24	8.937.462,24	697.345,95	9.768.911,25
		8.040.529,73	9.582.636,21	17.623.165,94	697.345,95	18.454.614,95



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Salteras, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: José Antonio Alfaro Manzano

Cód. Verificación: ZOEEMDSUW662P3G06P4WQ25
Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

